

**182525**  
**R. Dir. 6/3.961**  
**AAn/Im**

**Ref.: INTENDENCIA DE RÍO NEGRO. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

---

Montevideo, 9 de enero de 2019.

**VISTO:**

La nota presentada por la Intendencia de Río Negro.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita la exoneración de los proventos portuarios a devengarse por la importación de un trailer lavacontenedores con destino a ese organismo.
- II. Que se trata de un tráiler lavacontenedores marca Morclean modelo BIN Wash Plus de origen Inglaterra adquirido a la firma Servipiezas S.A. con un peso aproximado de 784 kilos y un valor CIF Montevideo de USD 20.800
- III. Que con estos valores corresponde facturar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 114, (tarifa USD/TON > 2.500).
- IV. Que para estas importaciones se ha solicitado la inmunidad impositiva al Ministerio de Economía y Finanzas, al amparo de lo dispuesto en la Ley 16.226.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que existen antecedentes de bonificaciones en virtud de importación de vehículos, maquinaria vial y mobiliario urbano, apoyando el mantenimiento, construcción de carreteras, y beneficio de la población de diferentes Departamentos.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar la presente importación con el mismo porcentaje otorgado en anteriores importaciones de vehículos y maquinaria vial con destino a Intendencias.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.961, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar a la Intendencia de Río Negro para la citada importación una bonificación del 50 % de los proventos portuarios al despacho de mercadería desembarcada.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Río Negro con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.